

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, primero (1) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001310300120140022300
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- FONDO DE VIVIENDA
DEMANDADO	NICOLAS DARIO SANCHEZ
PROVIDENCIA	Auto 1533V
DECISIÓN	Requisito para dar traslado al avalúo catastral- requiere secuestre

Se ordena agregar el anterior avalúo catastral (folios 145 a 147) allegado por la Oficina de Catastro Medellín sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 001-247279 el cual se encuentra debidamente embargado y secuestrado. Previo a impartirle el correspondiente trámite, se requiere a las partes a a fin de que alleguen el certificado de avalúo comercial en aras de tener suficientes elementos de juicio que permitan establecer al valor real dl bien.

Se ordena requerir al secuestre nombrado en este proceso GLORIA ISABEL RUA HERNANDEZ a fin de que rinda cuentas de su gestión en el presente proceso para lo cual se le concede un término de diez (10) días contados a partir de que reciba la comunicación del presente requerimiento, so pena de ser relevado del cargo o hacerse merecedor a las sanciones fijadas por no cumplir adecuadamente su función. La secuestre se puede ubicar en el celular 3113652339

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

4-v

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
--